

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Órgano y/o Unidad Orgánica:	AREA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES
Actividad del POI:	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE APLICATIVOS INFORMATICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE DOMINIO Y HOSTING PARA LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición del servicio tiene por finalidad dar continuidad a la operatividad de la página web institucional www.hrcusco.gob.pe la cual tiene por función informar, representar y comunicar oficialmente la identidad, servicios y actividades de la institución, facilitando el acceso a la información.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratar el servicio de Dominio (www.hrcusco.gob.pe) y alojamiento (hosting) para la página web institucional.

III. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Dominio y Hosting	1	SERVICIO

Dominio y Hosting

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
HOSTING	1
Memoria RAM (GB)	4
Espacio en Disco (GB)	90
CPU (Núcleos Accesibles)	2
Transferencia mensual	Ilimitado
Máximo de cuenta FTP	Ilimitado
Máximo de conexiones simultaneas MySQL	200
Base de datos	Ilimitado
Límite de inodes	Ilimitado
Conexiones simultaneas	200
Máximo de tablas por base de datos	500
Limite de almacenamiento por base de datos	1GB
Dominio debe considerar gobierno (.gob.pe)	1
Garantizar la continuidad de la dirección web www.hrcusco.gob.pe	
Cambios en la estructura de la página web estará a cargo del proveedor según requerimiento del contratista	
Migración de la página web actual al 100% (estructura, contenido)	
Soporte 24/7	

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

- Contar con RUC activo y habido.
- Deberá dedicarse al rubro del servicio solicitado.
- No tener impedimento de contratar con el estado conforme al Art.30 de la ley de contrataciones de estado N°32069.

V. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Lugar: Instalaciones del Hospital Regional Cusco, ubicado en la Av. La Cultura S/N del

distrito, provincia y departamento de Cusco, en el horario de 7:30 am y 3:00 pm.

Plazo: 10 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o de la suscripción del contrato, según sea el caso.

VI. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio, será otorgada por el área usuaria, Area De Tecnologías De La Información Y Telecomunicaciones para lo cual el proveedor deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

VII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO en moneda nacional con abono en cuenta bancaria (CCI)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad otorgada por el área usuaria.
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

IX. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

X. OTRAS PENALIDADES

NO CORRESPONDE.

XI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Regional Cusco puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso 2

fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.

- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de Hospital Regional Cusco.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con el Hospital Regional Cusco.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a Hospital Regional Cusco el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.